

## LA SEGURIDAD SOCIAL CONTRA TELEFÓNICA

FRANCISCO NÚÑEZ - El Mundo

La Seguridad Social exige a la empresa **240 millones** por el impago de cuotas comprometidas desde 1992. El conflicto tiene su origen en la integración de sus trabajadores en el Régimen General.

La Seguridad Social mantiene con Telefónica el mayor pleito de su historia. Según un documento del Ministerio de Trabajo, en el que solicita la intervención del Consejo de Ministros, **la caja de las pensiones reclama a la operadora 240 millones**. La causa es el **incumplimiento del pago de «las cuotas adicionales» que se comprometió a pagar Telefónica a la Seguridad Social para compensar la integración de los 75.000 trabajadores activos de la compañía que figuraban, en 1992, en la Institución Telefónica de Previsión (ITP).**

Ésta era una entidad ajena a la Seguridad Social, aunque funcionaba de un modo similar. En aquellas fechas, el Gobierno decidió su integración en el sistema público de pensiones ante su **grave estado financiero**. En concreto, en 1991, el Gobierno de Felipe González -siendo Luis Solana presidente de Telefónica- aprobó **el trasvase** hacia la Seguridad Social de los trabajadores en activo y los pensionistas de Telefónica. Hasta entonces habían cotizado en la ITP, que se financiaba con las aportaciones de los empleados y de la propia empresa.

Según comunicó Telefónica a la CNMV en esas fechas, la integración del personal jubilado se realizaría mediante un pago de **75.000 millones de las antiguas pesetas** (450 millones de euros) a la Seguridad Social para el abono de las pensiones de los 12.000 pensionistas de la ITP. Y la de los empleados en activo se haría mediante sus propias cotizaciones a partir del 1-1-92, más una «cotización adicional sobre las bases vigentes en cada momento» a cargo de Telefónica durante 25 años (hasta 2016), a razón de:

- un 1% más hasta 1996
- un 2,2% durante los 21 años restantes

Esta fórmula se decidió en una Resolución de mayo de 1992 para trasladar y computar los años cotizados de los trabajadores en la ITP a la Seguridad Social.

Según los datos de la Tesorería General, **Telefónica ha incumplido estos pagos complementarios a medida que reducía su plantilla en los últimos años**. La deuda, según fuentes oficiales, ha ido creciendo de forma paralela a los permanentes ajustes laborales en la compañía. El grupo aprobó su primer Expediente de Regulación de Empleo (ERE) en 1997. A éste siguió un segundo en 2003 (de 15.000 empleados). Y en la actualidad, la empresa prepara un tercero que afectará, como mínimo, a 6.500 trabajadores.

En esta minoración de efectivos también ha influido la política de la empresa de **externalizar tareas fuera del grupo y de España**. Telefónica tenía **74.121 empleados en 1992** y a finales de 2008 la plantilla ya había descendido hasta **29.246**. Lo que denuncia ahora Trabajo es que la compañía ha dejado de satisfacer las cuotas adicionales acordadas de casi 45.000 empleados que ya han salido de la multinacional. La información figura en un documento elaborado por el Ministerio y fechado el pasado 25-4-11, cuyo único objetivo es que el Consejo de Ministros tome «conocimiento de la situación dada la trascendencia de las cifras de que se trata».

Para intentar resolver este contencioso, Trabajo envió en 2009 una nueva resolución a la compañía instando al pago de una deuda de **184 millones hasta 2008** (calculada con una base media original de 1.233 euros por empleado y mes). Pero en la liquidación de 2010 la deuda superaba ya los **240 millones**.

Según Trabajo, esa nueva resolución fue recurrida por Telefónica con el argumento de que se habían cambiado las condiciones de integración al existir menos empleados. Sin

embargo, los servicios jurídicos públicos determinaron que lo único que se cambiaba eran las condiciones de ese pago complementario.

Por tanto, el recurso de alzada de la compañía fue rechazado y ésta renunció, según estas fuentes, a la posibilidad de un acuerdo alargando plazos. Ahora, este litigio se encuentra en el Tribunal Superior de Madrid. Mientras, en Telefónica aseguran que la compañía ha cumplido la resolución de 1992 y que ha recurrido la de 2009 «porque es contraria al principio de seguridad jurídica».

A esta deuda se podrían sumar otros **180 millones** si continúa el incumplimiento hasta 2016 (fecha límite pactada), más otros **25 millones** por los efectos sobre este asunto del nuevo ERE que ultima ahora la compañía.

### **Las causas del ‘agujero’**

Telefónica ha anunciado que se hará cargo del coste del paro de los 6.500 empleados del nuevo ERE. Le supondrá un coste de **300 millones**. Sin embargo, todavía tiene pendiente otra deuda, que puede superar esa cifra, y que la Seguridad Social le imputa por la falta del pago, comprometido hasta 2016, de las cuotas adicionales de la integración de la Institución Telefónica de Previsión (ITP) en el sistema público. La compañía niega el pago por la progresiva reducción de su plantilla.

### **¿Qué es la ITP?**

Se creó en 1944 como entidad de previsión social a financiar por los trabajadores y la empresa. Los empleados estaban excluidos de la Seguridad Social y la ITP tenía un carácter sustitutorio. Sin embargo, el PSOE se encontró con que tenía un agujero patrimonial. Según la Dirección de Seguros, a finales de diciembre de 1991 ascendía a **83.644 millones** de pesetas con 12.000 jubilados y 75.000 empleados en activo.

### **¿Qué hizo el Gobierno?**

En 1985 reguló por decreto la necesidad de reintegrar estas instituciones. Y el 27-12-91, el Consejo de Ministros acordó su incorporación a la Seguridad Social. Telefónica entregó las reservas, unos 75.000 millones de pesetas, para el pago de las pensiones a los jubilados. Y el personal activo empezó a cotizar al sistema público en enero de 1992. Pero se decidió que la operadora abonaría durante 25 años una compensación complementaria para responder a las pensiones futuras (ya a cargo de la Seguridad Social) que se irían generando **para los 75.000 empleados**.

### **¿Qué sucede ahora?**

Según Trabajo, Telefónica lleva desde 1997 sin pagar las cuotas adicionales en su totalidad. La bola llega en 2010 a los **240 millones** y la Seguridad Social quiere cobrar. Si no es así, la caja de las pensiones tendrá que correr con este cargo. Los tribunales decidirán.